MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto A15
Alquileres

RESOLUCION 1761/01

TIGRE, 22 de noviembre de 2001.-

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo celebró contrato de locación con el CLUB DE LEONES DE EL TALAR, destinado a continuar con la oficina de atención al público de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), con ampliación de espacio, en calle Las Heras Nº 1681/5, de El Talar, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar el mencionado contrato a la normativa municipal, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Regístrase y pónese en vigencia a partir del 1º de noviembre de 2001, con vigencia hasta el 31 de octubre de 2004, el contrato de locación firmado por el Departamento Ejecutivo con el CLUB DE LEONES DE EL TALAR, destinado a continuar con la oficina de atención al público de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), con ampliación de espacio, en calle Las Heras Nº 1681/5, de El Talar, cuyo texto se transcribe:

Entre el CLUB DE LEONES DE EL TALAR, con domicilio en Las Heras Nº 1679 de El Talar, Partido de Tigre, representado en este acto por el SR. ABEL JUEZ, con DNI 11.138.929, en su carácter de PRESIDENTE del mismo, en adelante denominado el LOCADOR, por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE TIGRE, representada en este acto por el señor INTENDENTE MUNICIPAL, CDOR. RICARDO JOSE UBIETO, con domicilio en la av. Cazón 1514 de la localidad y Partido de Tigre, en adelante denominado el LOCATARIO, por la otra, convienen celebrar el presente contrato de locación sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El locador da en locación al locatario un inmueble de su propiedad ubicado en la calle Las Heras Nº 1681/1685 de la localidad de El Talar del Partido de Tigre, que consiste en un local en planta baja constituido por dos salones, los que encierran una superficie total de 85,50 m2, y dos baños instalados, con más 38 m2 compuesto por baño instalado, antebaño y depósito.-

SEGUNDA: El inmueble objeto de la locación será destinado, exclusivamente, al funcionamiento de las oficinas administrativa y de atención al público de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

TERCERA: La presente locación se pacta por el término de tres (3) años, contados a partir del 1º de noviembre de 2001, venciendo en consecuencia el 31 de octubre de 2004.-

CUARTA: El precio de la presente locación se pacta en la suma de PESOS UN MIL($ 1.000.-) mensuales, la que se abonará del 1º al 10 de cada mes en la Tesorería Municipal, sita en el domicilio de la Municipalidad.-

QUINTA: El bien objeto de la presente locación se recibe en el estado de conservación en que se encuentra y que las partes manifiestan conocer.-

SEXTA: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes constituyen en legales los domicilios enunciados en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción del Departamento Judicial de los Tribunales Ordinarios de San Isidro. En prueba de conformidad y a su fiel cumplimiento se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, a un día del mes de noviembre del año dos mil uno.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1761/01